MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL II TORNEO INTERNACIONAL DEL SUR DE RUGBY (Expdte. C2N06-05JC-1125-0195), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.000 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará el II Torneo Internacional del Sur de Rugby.

Con el patrocinio de este Torneo de reconocido prestigio, se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

Organizado un año más por el Real Ciencias Rugby de Sevilla, la jornada se desarrollará en las categorías sub6, sub8, sub10 y sub12, teniendo confirmada la participación de más de 500 jugadores, 60 entrenadores-formadores, 30 equipos y 12 clubes de España y Portugal, que jugarán más de 90 partidos en los 12 campos de juego habilitados.

Este encuentro tiene una clara vocación de convivencia, con el objetivo de que estos jugadores disfruten de una jornada deportiva en edades formativas y se fomente la práctica de este deporte entre los más jóvenes, tras los éxitos conseguidos en ediciones anteriores.

El proyecto no nace con el objetivo único y exclusivo de ganar, sino de educar y de formar mejores jóvenes, que vean en el deporte el complemento a su vida personal y a la formación educativa que reciben cada día. Pretendiendo ser la continuación en la formación de valores que se ven reflejados en la práctica del deporte, como son el compañerismo, la responsabilidad, el esfuerzo, etc.

El patrocinio institucional del Torneo Internacional del Sur se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica.

La celebración de este evento deportivo supone una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca "Andalucía" vinculada a los grandes eventos deportivos.

2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2025T con Financiación dentro del Plan de Acción con fuente financiera 10000G/46A/44364/000, asignada al código PAIF de EPGTDA en el objetivo 3.1.1.1. correspondiente a:

Objetivo Estratégico 3 "Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad" recoge todos los objetivos operativos y las actuaciones relacionadas con el Deporte, incluidas las acciones en clave de género.

3.1 "Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar" recoge multitud de acciones de promoción y la comunicación en el ámbito deportivo, en torno al objetivo de la extensión universal de la práctica deportiva de la población andaluza y de la organización de eventos de esta índole en nuestro territorio. En este sentido existe una coordinación efectiva con asociaciones, clubes, federaciones deportivas, organizadores y promotores de eventos, así como resto de agentes públicos, privados y demás estamentos que conforman el Sistema Deportivo Andaluz, nacional e internacional.

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio del II TORNEO INTERNACIONAL DEL SUR DE RUGBY.

Patrocinar este evento es una oportunidad atractiva por diversas razones:

1. **Visibilidad a nivel nacional e internacional**: El Torneo tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. **Fomento del deporte:** El patrocinio de un Torneo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.

3. **Asociación con valores positivos:** El Rugby promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un Torneo que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. **Generación de contenido atractivo:** El patrocinio de este Torneo ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes de partidos, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.

5.**Contribución al legado del deporte:** es una forma de contribuir al legado del Rugby. "Andalucía" tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadoras y aficionados.

En resumen, patrocinar el Torneo Internacional del Sur no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del rugby y generar un impacto positivo en la sociedad.

Las contraprestaciones deberían garantizar la presencia de marca de turismo y deporte de Andalucía en los soportes digitales y físicos (cartelería, estáticos de publicidad, redes sociales, webs, etc. La empresa debería participar en actos institucionales y de presentación del partido con cobertura mediática y difusión en redes profesionales. Además, EPGTDA debería participar tanto en la Ceremonia de Inauguración como en el Tercer Tiempo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

	Concepto	**Importe (€)**
A.	Costes directos	15.026,30
B.	Costes indirectos[1] (10%)	1.502,63
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	16.528,93
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	2.479,34
E.	Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	991,73
F.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	20.000,00
G.	IVA (21% o el que corresponda)	4.200,00
H.	**Presupuesto base de licitación IVA incluido** (F+G)	24.200,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	**Descripción resumida**	**Importe**
Alquiler y adecuación de instalaciones deportivas	Uso del campo principal, zonas de entrenamiento, vestuarios y limpieza posterior.	3.425,00
Montaje y servicios técnicos básicos	Instalación de carpas, vallado, sonido, megafonía y señalética del torneo.	2.975,00
Personal técnico y operativo	Árbitros, auxiliares, personal de apoyo y primeros auxilios.	2.150,00
Logística y transporte local	Traslado de equipos, material deportivo y suministros.	1.825,00
Comunicación y material promocional	Cartelería, acreditaciones, notas de prensa y publicaciones en medios digitales.	1.726,30
Hospitalidad y atención a participantes	Catering ligero, agua, frutas, refrigerios y kits de bienvenida.	1.525,00
Seguros y licencias	Pólizas de responsabilidad civil y permisos deportivos.	1.400,00
	TOTAL COSTES DIRECTOS	15.026,30

Asimismo, este importe viene avalado por:

- Patrocinios de características similares

Si bien el I Torneo Internacional del Sur de Rugby no fue patrocinado por esta empresa pública, sí se ha patrocinó el Partido Internacional de Rugby España vs Tonga el 05/11/2022, por importe de 30.000,00 euros, IVA no incluido.

[1] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

[2] Incluye gestión comercial y administración

Dicho patrocinio tuvo la siguiente repercusión económica de más de 5 millones de euros, en línea con los eventos comparables. Este impacto se distribuyó entre turismo y hostelería (alojamiento, restauración y transporte), gastos locales durante la Fan Zone y el día del partido, y promoción mediática y retorno publicitario.

A este respecto, según datos del Club, se calcularon 9.000 espectadores, 5.000 asistentes procedentes de fuera de la provincia y 2.000 asistentes pertenecientes a la comunidad británica residente.

Estos datos sugieren un impacto notable en el sector hotelero, restauración y transporte, especialmente por la llegada de público nacional e internacional.

- Repercusión esperada del presente patrocinio.

Según datos proporcionados por el Club, el impacto en redes sociales es de:

IMPACTO REDES SOCIALES:
* WEB: 10 visitas mes
* Facebook: 5.306 seguidores
* Twitter: 6.353 seguidores
* Instagram: 7.418 seguidores
* Youtube: 1,44 K suscriptores

En base a estos datos, el retorno global estimado de evento es de 145.000 €, considerándose por tanto el patrocinio del II Torneo Internacional del Sur de Rugby una inversión pública rentable, ya que por cada euro invertido por la Junta de Andalucía, se generan más de 7 € de retorno económico y mediático para el territorio.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 20.000,00 € IVA no incluido (24.200 €, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025	24.200,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 15 de noviembre de 2025. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del PATROCINIO DEL II TORNEO INTERNACIONAL DEL SUR DE RUGBY por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000 €, IVA excluido).

Técnico Responsable:

Responsable PAIF

Asesor Técnico

Jefe Departamento
Fecha: 12 de noviembre de 2025